

## I. INTRODUCCIÓN Y ACLARACIONES METODOLÓGICAS

La investigación que se presenta en este trabajo es el resultado de una observación y preocupación genuina. En junio de 2008 se publica en el *Diario Oficial* la reforma constitucional en materia de justicia penal que, entre otros aspectos, cambia el sistema de justicia penal mexicano de uno inquisitivo mixto a uno adversarial y acusatorio.

Desde su publicación, la reforma fue objeto de múltiples estudios y análisis desde varios puntos de vista; sin embargo, poco se hablaba de la prueba pericial y el rol de los y las peritos en el procedimiento penal.

En el preámbulo de esta investigación pudimos observar que no solo no se hablaba de estos temas, sino que el rol pericial y la prueba pericial sufrirían un cambio sustancial en el juicio oral.

Este cambio representa un enorme reto para los y las peritos que se desempeñan en el ámbito de la justicia penal. La falta de información al respecto nos preocupó y motivó a estudiar el tema.

Como consecuencia de esta motivación, tuvimos la oportunidad de acercarnos a peritos y directores(as) de los servicios periciales, tanto estatales como federales, quienes nos explicaron sus funciones y preocupaciones ante el cambio de sistema. Este acercamiento nos dio la idea de realizar una investigación de campo que nos permitiera tener un contacto aún más cercano con la realidad pericial en nuestro país.

Fue así como se propuso la investigación desde una perspectiva empírica que nos permitiera obtener datos nuevos que nos proporcionaran elementos para crear herramientas de apoyo a los y las peritos ante este nuevo rol que desempeñarán en el juicio oral.

Primero se realizó la investigación teórica que nos permitió observar los cambios que sufre la prueba pericial en la transición de sistema; posteriormente se hizo la recolección de los datos para el desarrollo del estudio empírico, y finalmente se realizó dicho estudio, aplicando personalmente encuestas en los servicios periciales estatales de 16 ciudades y un municipio.

La información que se obtuvo se procesó y analizó dando la base para una serie de recomendaciones y un plan de acción pericial.

Por cuestiones prácticas en 2012 se realizó una revisión y actualización de la parte teórica y normativa. El estudio empírico se observa con la fecha de su realización; los datos obtenidos tienen vigencia en tanto que muestran una realidad vivida en los últimos años en el ámbito pericial.<sup>1</sup>

En relación con la presente investigación, es necesario precisar las siguientes aclaraciones metodológicas:

- 1) El estudio teórico está delimitado a explicar únicamente la naturaleza del cambio que sufre el desahogo de la prueba pericial en la transición al sistema acusatorio.
- 2) El planteamiento de ese cambio nos sirve como base del estudio empírico al señalarnos las áreas de la función pericial que deberán ser atendidas para una mejor acreditación del perito en el juicio oral.
- 3) La utilidad de los datos que se obtienen en el estudio empírico dependerá de los porcentajes obtenidos.
- 4) La forma en que se presenta es a través de gráficas y tablas, con la interpretación y conclusiones correspondientes.
- 5) Por cuestiones metodológicas y de diseño de la investigación, los datos se presentan en su forma simple, es decir, no se incluyen los datos cruzados.

De esta forma se plantea un análisis de la prueba pericial en México desde un punto de vista poco abordado: desde el y la perito, como productores de la prueba pericial en el juicio oral.

<sup>1</sup> La última serie de encuestas levantadas fue el 24 de enero de 2011.